Gobernación de CUNDINAMARCA	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

INFORME	PERIODO EVALUADO	FECHA
Socialización de los resultados del Informe de Derechos de Autor 2019	2019	12/03/2020

NORMATIVIDAD APLICABLE

En cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 02 de 2002 y la Circular No. 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al uso de software legal en el sector central de la Gobernación de Cundinamarca correspondiente al año 2019, con base en la información suministrada por la Secretaria de las TIC´S y la correspondiente verificación por parte de Secretaría General.

ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Con el fin de dar cumplimiento a la circular N° 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la oficina de control interno procedió a solicitar a secretaria de las TICS mediante mercurio 2020305179 del 10 de marzo de 2020, responder cuestionario de 6 preguntas, el cual tuvo respuesta mediante mercurio N°2020305624 del 12 de marzo de 2020.

Así mismo se remitió a secretaria general respuesta del cuestionario realizado por las TICS para la respectiva verificación de cumplimiento en materia derechos de autor, dicha secretaria dio respuesta aclarando únicamente al numeral 4 del citado cuestionario, mediante mercurio N° 2020305624 el día 12 de marzo de 2020.

La verificación relacionada con el uso del software legal y Derechos de autor en el sector central de la Gobernación de Cundinamarca presenta los siguientes resultados:

- **Equipos de cómputo con los que cuenta la Gobernación**

  La Entidad tiene un total de 2007 equipos de usuario final, de los cuales 1.563 corresponden a PC, 433 portátiles y 11 Workstation.

  En cuanto a Infraestructura de servidores se encuentran en total 84, de propiedad de la Gobernación; de los cuales 57 servidores (físicos) se encuentran en servicio.

- **Licencia de software instalado en equipos**

  En cuanto a los equipos nuevos adquiridos de usuario final, ingresan con las respectivas licencias de: sistema operativo, herramientas ofimáticas, sus respectivas CAL de server, Exchange, Lync Communicator y antivirus; respecto a los quipos de más de 14 años de servicio, existe una recopilación del licenciamiento, mediante un repositorio.

  Conforme a los resultados obtenidos de la última auditoría de Microsoft en el año 2019, se identificaron algunos productos en uso para los cuales no existe registro en la plataforma de control de licenciamiento de Microsoft a nombre del Departamento. Sin embargo, las TICS, manifestaron que aportaron los soportes correspondientes, además de excluir los casos que lo ameritaban.

- **Mecanismos de control para evitar que los usuarios instalen programas o**

aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva

Los usuarios creados en el dominio de red de la Gobernación, tienen un perfil estándar, con permisos básicos, el cual no les permite instalar software. Las TICS manifiestan que a pesar de que no cuentan para llevar a cabo este control con manuales, políticas, y circulares, disponen de la Resolución No.001 del 4 de marzo de 2019, articulo 8, la cual hace referencia a la Prohibición de instalación de software y hardware.

Respecto a la seguridad de la información, se garantía mediante los siguientes mecanismos :

Desde el SIGC la guía CÓDIGO: A-GT-GUI-002 Lineamientos de Seguridad Informática Perimetral, Plataforma de seguridad Endpoint., Suite de seguridad de McAfee.; así mismo los servidores están alojados en un Datacenter Principal, el cual cuenta con todos los parámetros de seguridad física y lógica de un Tier 2, en el que se cuenta con mecanismos de control de acceso biométrico a través del cual se controla que sólo las personas autorizadas pueden ingresar al área donde está ubicada la infraestructura de servidores y almacenamiento. De otra parte, la entidad cuenta con un sistema de copias de respaldo de información denominado Data protector, el cual realiza funciones de copia de seguridad y recuperación de los datos basado en políticas de respaldo y periodicidad preestablecidas, Firewall, Segmentación de red, Uso de certificado digitales para algunos servicios, Uso de perfiles, Vencimiento de contraseñas de usuarios de dominio, etc.

Existe en la Entidad personal externo con privilegios de administración, que se encuentran vinculado al servicio de mesa de ayuda, los cuales poseen los privilegios de administración, para los equipos de cómputo de funcionarios; el soporte técnico especializado, es realizado por un contratista que se le otorga acceso, cuando se requiere por las labores que va a realizar.

Los equipos de la entidad, los administran el personal de mesa de ayuda, y los funcionarios asociados a esta, en cuanto a los equipos servidores, las claves de administración son responsabilidad de los administradores del Datacenter.

- **Software obsoleto**

La Secretaria de TIC usa y aplica el formato controlado A-GT-FR-055 "Plan de manejo de Sistemas de Información Obsoletos e Inactivos", que contiene los CRITERIOS a aplicar para establecer si un sistema de Información es obsoleto. Igualmente contiene un Plan de Manejo de los Sistemas de Información Obsoletos o Inactivos, en el cual se establecen algunas alternativas o prácticas de manejo para facilitar a las diferentes Secretarías a identificar las alternativas y tomar las acciones correspondientes respecto a qué hacer con estos Sistemas que han sido calificados como Obsoletos o que están Inactivos.

En cuanto al proceso contable de software la secretaria de las TICS determina si el ciclo

de vida del software ha caducado, se presenta la novedad al comité de saneamiento contable quienes son los encargados de aprobar la respectiva baja de los estados financieros.

- **Hardware de baja**

  Las TIC, comunicaron que, dan cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1672 de 2013, a través de la meta 607 del PDD, en lo referente al tratamiento para los Residuos de Aparatos Eléctricos y electrónicos – RAEE, dados de baja mediante comité de bajas de conformidad con el procedimiento A-GRF-PR-002 (baja y enajenación de bienes) en cuanto destrucción directa o por un intermediario según disposición final del bien, a través de convenio suscrito con la empresa sin ánimo de lucro ECOCOMPUTO, quien cuenta con la licencia ambiental para la disposición final de los elementos RAEE, sin embrago manifiestan que no cuentan con repositorio documental de baja de bienes, debido a que no es competencia de dicha secretaria dar de baja bienes. Es pertinente indicar que llevan a cabo actas de autorización de bajas.

- **Capacitaciones al personal sobre la adquisición de Software**

  La secretaria manifiesta que no han realizado capacitaciones, sin embargo, si existen dudas respecto al manejo del software, entregan recomendaciones acompañadas de fichas técnicas, las cuales se ajustan de acuerdo con el uso específico de los elementos de cómputo.

RIESGOS IDENTIFICADOS

Riesgo	causas	control
Deficiencias en la confidencialidad, seguridad y disponibilidad de la información.	Los administradores responsables de la aplicación o del sistema no realizan pruebas de restauración	Los administradores de la herramienta de respaldo trimestralmente realizan mínimo pruebas a tres sistemas de tres servidores diferentes.
	El volumen de información a respaldar sea demasiado grande y por ser varios procesos simultáneos, algunos no alcancen a ejecutarse dentro del tiempo programado	Reporte del estado de ejecución de las copias de respaldo
	Falta de identificación de los activos de información donde se unifica, ordena y valora los riesgos.	Inventario de activos tecnológicos cargados en ISOLUCIÓN
	No hay acuerdos de confidencialidad	Acuerdo de Confidencialidad
	No hay cultura de	No existe control

	seguridad informática.	

La oficina de control interno, como tercera línea de defensa del modelo integrado de planeación y gestión MIPG, en la actividad de monitoreo y revisión de manera independiente y objetiva, que pueden afectar al cumplimiento de los objetivos en el proceso de gestión tecnológica, conforme a lo anteriormente expuesto, es importante tener en cuenta la aplicación del riesgo, para la prevención del mismo, asociado a la gestión tecnológica en la seguridad de la información *"Deficiencias en la confidencialid2ad, seguridad y disponibilidad de la información".*

CONCLUSIONES

1. Teniendo en cuenta que la oficina de control interno no recibió información respecto a la cantidad de equipos con que cuenta la entidad por parte de secretaria general, se recomienda trabajo conjunto entre dicha secretaria y TIC, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva presidencial N° 02 del 12 de febrero de 2012 y circular 004 de 2006 del 22 de diciembre en cuanto a la verificación de datos exactos e información confiable de equipos y licencias con los que cuenta la entidad así mismo se sugiere que al momento de la adquisición de los equipos se relacione de manera desagregada los equipos y las licencias ya que actualmente solo se relacionan equipos.

2. Teniendo en cuenta la normatividad vigente establecida en guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, se encuentra el ítem "Seguridad de las operaciones que incluye la instalación de software en sistemas operativos para lo cual se sugiere establecer procedimientos para controlar que el perfil estándar cumpla realmente con la limitación de la instalación de software que carecen de licencias.

3. Conforme a lo manifestado en la reunión acta N° 01 del 12 de marzo, y para dar cumplimiento a la directiva presidencial N° 02 de 2002 la cual ordena: *"Instruir a las personas encargadas en cada entidad de la adquisición de software para que los programas de computador que se adquiera estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos*" se recomienda que toda dependencia al momento de adquirir equipos tanto software como hardware, debe contar con el visto bueno de la secretaria de las de TICS (fichas técnicas) con el fin que cumplan con los lineamientos técnicos y no se violen lo correspondiente derechos de autor.

Elaboró	Aprobó
Yody Garcia Gómez	
Nombre: Yody Garcia.	Nombre: Yoana M Aquirre Torres
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Jefe Oficina.